



**DECLARA VIGENTE CONTRATO ENTRE PROVEEDOR SOCIEDAD CONCESIONARIA PLAZA DE LA CIUDADANÍA S.A. Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1048**

**SANTIAGO, 05 de agosto de 2022**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N° 1072 de 06.08.2021 de esta DPR de Santiago, que exime del trámite de propuesta pública o privada, y autoriza trato directo para adquisición del servicio de arriendo de 4 estacionamientos destinados a vehículos de dotación de esta Delegación Presidencial Regional de Santiago y aprueba contrato de arriendo; Memorándum N° 23 de 11.07.2022 de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de la DPR de Santiago que solicita lo que indica y remite antecedentes de la Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A.; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 4 de 07.07.2022 de la Unidad de Gestión Financiera de la DPR de Santiago; lo dispuesto en la Ley N° 19.886/2003, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de 09.03.04, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus ulteriores modificaciones; la Ley N° 21.395, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2022, y sus instrucciones; las facultades conferidas por el DFL N° 1 de 2005, que Fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que modifica normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 81 de fecha 11.03.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1072 de 06 de agosto de 2021 de esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, se eximió del trámite de propuesta pública o privada, y se autorizó trato directo para la adquisición del servicio de arriendo de 4 estacionamientos destinados a vehículos de dotación de esta Delegación Presidencial Regional de Santiago y se aprobó el contrato de arriendo, el cual fue suscrito con fecha 06 de agosto de 2021 entre la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago y la empresa Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A. Rol único Tributario N° 99.561.160-0.

2° Que, mediante Memorándum N° 23 de 11 de julio de 2022, la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, solicitó realizar las gestiones tendientes a renovar el servicio de arriendo de 04 estacionamientos destinados a vehículos de esta Delegación Presidencial Regional de Santiago.

3° Que, la cláusula Quinta (Duración) del contrato suscrito con fecha 06 de agosto de 2021, señala: "El plazo de vigencia del presente contrato será de



hasta 12 meses, contados a partir del día 06 de agosto de 2021 y hasta el 06 de agosto de 2022, no pudiendo extenderse más allá del día 01 de septiembre de 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Servicio, lo que, en caso de no existir, será debidamente comunicado al **ARRENDATARIO** con 30 días hábiles de anticipación.

En caso que el Contrato se suscriba en una fecha distinta a la indicada, la primera mensualidad corresponderá al proporcional del mes, esto es, la renta se calculará proporcionalmente desde el día de la suscripción del Contrato hasta el último día calendario del mes respectivo. Posteriormente, el período de vigencia (mensual) se contará desde el primer día de cada mes, expirando el último día calendario de cada mes.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Contrato se renovará tácitamente por períodos iguales y sucesivos, siempre cuando el **ARRENDATARIO** pague la renta de arrendamiento por el nuevo período dentro de los 5 primeros días del mes correspondiente.

Si por cualquier circunstancia, el **ARRENDATARIO** o el **ARRENDADOR** no quisieren o no pudieren renovar el presente Contrato, se obligan a comunicar dicha circunstancia a su contraparte con 30 días de anticipación a la finalización del mes, conforme a los términos indicados en el Anexo I del presente Contrato. En este último caso, el Contrato terminará y quedará sin efecto el último día del mes correspondiente. En consecuencia, el término del Contrato sólo podrá hacerse efectivo el último día del mes correspondiente, y nunca en otra fecha, salvo en caso de término anticipado por las causas y de la forma como se indica en la cláusula sexta del presente instrumento.

Se deja expresa constancia que el presente Contrato no podrá suspenderse durante su vigencia.

4° Que, dicho contrato se ha mantenido vigente desde el 06 de agosto de 2021 a la fecha, conforme lo señalado en la cláusula mencionada precedentemente, por lo que se entiende vigente hasta el 06 de agosto de 2023, en iguales condiciones a las estipuladas con anterioridad.

5° Que, se hace presente que de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles se ajustarán a las normas y principios de la misma ley, excluyendo de su ámbito de aplicación las contrataciones relativas a inmuebles.

6° Que, entre los antecedentes que se acompañan de la empresa Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía, se encuentra la cotización por 04 estacionamientos Plaza la Ciudadanía, Declaración Jurada de la empresa (Deudas Vigentes con Trabajadores), Declaración Jurada Simple (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado), Declaración Jurada Simple (Inhabilidades por condena) y copia de Acta de Directorio de 05 de noviembre de 2018, inscrita en el Repertorio de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago.



7° Que, el Servicio cuenta con el presupuesto que se requiere, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N° 4 de 07 de julio de 2022.

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRESE** la vigencia del contrato suscrito con fecha 06 de agosto de 2021, celebrado entre la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago y la empresa Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A. Rol único Tributario N° 99.561.160-0, para el arrendamiento inmueble, consistente en 04 estacionamientos destinados a vehículos asignados a esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, hasta el 06 de agosto de 2023, en iguales condiciones a las estipuladas con anterioridad.

**2° IMPÚTESE** el gasto que irrogue la ejecución de la presente contratación al Ítem Presupuestario 22.09.999, Fondos Presupuestarios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL**

**CONSTANZA PAZ MARTÍNEZ GIL**  
★ **DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**MONSERRAT OTAYZA ROJAS**  
**ABOGADA**  
**MINISTRO DE FE**

MCM/VRM/MOR/MLR/MFF/VGM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A. (Dirección: Apoquindo N° 5400, Oficina 1301 norte, comuna de Las Condes)
- Depto. de Administración y Finanzas, DPR Santiago.
- Unidad de Adquisiciones, DPR Santiago.
- Unidad Servicios Generales, DPR Santiago.
- Depto. Jurídico, DPR Santiago.
- Oficina de Partes, DPR Santiago.